

FMV-CT-2022-022
COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO MI VIVIENDA

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO MI VIVIENDA CELEBRADA EN FECHA ONCE (11) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Siendo las once horas de la mañana (11:00 A.M.) del día once (11) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), se reunieron en la calle Moisés García, esquina Dr. Báez, Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde tiene su domicilio principal el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), en calidad de continuador jurídico del Instituto Nacional de la Vivienda ("INVI"), en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 10 y demás disposiciones del Contrato de FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN MIVIVIENDA ("FIDEICOMISO MI VIVIENDA"), suscrito entre el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario, y la sociedad Fiduciaria Reservas, S.A., en calidad de Fiduciaria, en fecha veinticuatro (24) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), el cual fue debidamente registrado ante la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, bajo el Registro Mercantil No. F001074SD, expediente No. 832790, Libro 1, Folio 28, Documento No. 51 y debidamente inscrito ante la Dirección General de Impuestos Internos, bajo el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-32-20722-1, modificado mediante adenda suscrita en fecha trece (13) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021) (el "Contrato de Fideicomiso") aprobado bajo la Resolución No. 339-21 por el Congreso Nacional de la República Dominicana; se ha reunido el Comité Técnico del FIDEICOMISO MI VIVIENDA.

Los términos en mayúscula que se incluyan en la presente Acta, a menos que sean expresamente definidos en este documento, tendrán el mismo significado atribuido a los mismos en el Contrato de Fideicomiso.

Se encuentran presentes:

1. **Ing. Carlos Bonilla**, Ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones; en su calidad de Presidente del Comité Técnico;
2. **Ing. Juan Carlos Cabrera**, Director de Coordinación Técnica del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones; en su calidad de Vicepresidente del Comité Técnico;
3. **Ing. Juan Luis Juliá Calac**, Viceministro Administrativo y Financiero del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones; en su calidad de Secretario del Comité Técnico;
4. **Ing. Ernesto Mejía Mazara**, Viceministro de Políticas y Planificaciones de Viviendas y Edificaciones del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones; en su calidad de vocal del Comité Técnico; e,
5. **Ing. Eduardo Guarionex Estrella**, Viceministro de Cooperación y Relaciones Internacionales del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones; en su calidad de vocal del Comité Técnico.

Encontrándose presente la totalidad de los integrantes del Comité Técnico, los miembros han renunciado al requisito de convocatoria y reconocen la validez de esta reunión y de las decisiones que se tomen en la misma. A seguidas el Presidente del Comité Técnico dio lectura al siguiente orden del día.

AGENDA:

1. Conocer y aprobar si procede, el acta de Reunión **FMV-2022-19**, de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha diez (10) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).
2. Tratar cualquier otro tema de interés.

CONSIDERANDO: Que, el primero (1ro) de agosto de 2021, el Poder Ejecutivo promulgó la ley núm. 160-21, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), a través del cual se establecerán "las políticas, principios, programas, planificación, estrategias e instrumentos en materia de vivienda, hábitat, asentamientos humanos dignos, construcción de edificaciones del Estado dominicano, así como los equipamientos que resulten necesarios para el interés general de la Nación".

CONSIDERANDO: Que mediante la ley núm. 160-21 se suprimen el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) y la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), mientras que se transfieren las funciones y facultades consignadas a estas instituciones al Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), consolidándose como único organismo del Estado encargado de la coordinación y ejecución de las políticas relacionadas a la construcción y reparación de viviendas dignas y la construcción de todo tipo de edificaciones públicas.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

VISTOS: Los principios de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006) y del Decreto núm. 543-12 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06 y su modificación, emitido en fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTA: La Ley No. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

VISTA: La Ley 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana de fecha veintidós (22) del mes de julio del año dos mil once (2011) y su reglamento de aplicación No. 95-12, de fecha dos (2) del mes de marzo del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Contrato de FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN MIVIVIENDA ("FIDEICOMISO MI VIVIENDA") modificado mediante adenda suscrita en fecha trece (13) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021) (el "Contrato de Fideicomiso").

VISTA: La comunicación DICOM/0276/2022, de fecha quince (15) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Lic. Patricia Florentino, Directora de Comunicaciones del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones, en la cual se solicita la contratación de servicios de montaje

para el acto de entrega de los primeros trescientos (300) apartamentos del "Plan Mi Vivienda", en Hato Nuevo, Santo Domingo Oeste, Fase 1.

VISTA: Las especificaciones técnicas elaboradas por la Lic. Patricia Florentino, Directora de Comunicaciones del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), referente a la contratación de servicios de montaje para el acto de entrega de los primeros trescientos (300) apartamentos del "Plan Mi Vivienda", en Hato Nuevo, Santo Domingo Oeste, Fase 1.

VISTA: La comunicación FMV-DE-2022-022, de fecha quince (15) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), emitida por el Lic. Evelio Paredes, Director Ejecutivo del Fideicomiso Mi Vivienda, en la cual remite para conocimiento a la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, las especificaciones técnicas del procedimiento de selección Ref. No. FMV-PS-2022-003, referente a la contratación de servicios de montaje para el acto de entrega de los primeros trescientos (300) apartamentos del "Plan Mi Vivienda", en Hato Nuevo, Santo Domingo Oeste, Fase 1, dirigido a MIPYMES.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas elaborado para el procedimiento de selección Ref. No. FMV-PS-2022-003, correspondiente a la contratación de servicios de montaje para el acto de entrega de los primeros trescientos (300) apartamentos del "Plan Mi Vivienda", en Hato Nuevo, Santo Domingo Oeste, Fase 1, dirigida a MIPYMES.

VISTA: La publicación realizada en el portal "Mi Vivienda", a los fines de convocar a los interesados a participar en el procedimiento de selección Ref. No. FMV-PS-2022-003, correspondiente a la contratación de servicios de montaje para el acto de entrega de los primeros trescientos (300) apartamentos del "Plan Mi Vivienda", en Hato Nuevo, Santo Domingo Oeste, Fase 1, dirigida a MIPYMES.

VISTO: El Acta de Reunión de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda No. FMV-2022-17, de fecha quince (15) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), que recomienda el inicio del presente procedimiento de selección, revisa el pliego de condiciones específicas y recomienda a los peritos técnicos para la evaluación de ofertas técnicas ("Sobre A") y ofertas económicas ("Sobre B"), del proceso Ref. No. FMV-PS-2022-003, para la "contratación servicios de montaje para el acto de entrega de los primeros trescientos (300) apartamentos del "Plan Mi Vivienda", en Hato Nuevo, Santo Domingo Oeste, Fase 1, dirigida a MIPYMES".

VISTO: El Acta de Reunión del Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda No. FMV-CT-2022-020, de fecha dieciocho (18) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), que aprueba el presente procedimiento de selección, el pliego de condiciones específicas y designa los peritos técnicos para la evaluación de ofertas técnicas ("Sobre A") y ofertas económicas ("Sobre B"), del proceso Ref. No. FMV-PS-2022-003, para la "contratación servicios de montaje para el acto de entrega de los primeros trescientos (300) apartamentos del "Plan Mi Vivienda", en Hato Nuevo, Santo Domingo Oeste, Fase 1, dirigida a MIPYMES".

VISTO: El registro de participantes de fecha cuatro (4) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), que recoge el listado de oferentes/proponentes que presentaron sus propuestas para participar en el procedimiento de selección Ref. No. FMV-PS-2022-003.

VISTA: El Acta Notarial número veintinueve (29), de fecha cuatro (4) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), del protocolo del Lic. Eliseo Pérez Perdomo, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 7286, notario público actuante, en el proceso de recepción de las Ofertas Técnicas ("Sobre A") y Ofertas Económicas ("Sobre B") del presente procedimiento de selección Ref. No. FMV-PS-2022-003.

VISTA: El Acta Notarial número treinta y uno (31), de fecha cinco (5) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), del protocolo del Lic. Eliseo Pérez Perdomo, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 7286, notario público actuante, que recoge las incidencias del proceso de apertura de las Ofertas Técnicas ("Sobre A") y Ofertas Económicas ("Sobre B") del presente procedimiento de selección Ref. No. FMV-PS-2022-003.

VISTA: La Oferta Técnica ("Sobre A") y Oferta Económica ("Sobre B"), presentada por el oferente/proponente **INVERSIONES LAMS, S.R.L.**

VISTA: La Oferta Técnica ("Sobre A") y Oferta Económica ("Sobre B"), presentada por el oferente/proponente **SGRAVI INVESTMENTS, S.R.L.**

VISTA: La Oferta Técnica ("Sobre A") y Oferta Económica ("Sobre B"), presentada por el oferente/proponente **SANOTEK S.R.L.**

VISTA: La circular de subsanación No. FMV-DE-2022-024, de fecha ocho (08) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), emitida por el Lic. Evelio Paredes, Director Ejecutivo del Fideicomiso Mi Vivienda, en la cual notifica al oferente/proponente **INVERSIONES LAMS, S.R.L.**, acerca de los documentos a subsanar en sus ofertas técnicas ("Sobre A") del proceso Ref. No.: FMV-PS-2022-003.

VISTA: La circular de subsanación No. FMV-DE-2022-025, de fecha ocho (08) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), emitida por el Lic. Evelio Paredes, Director Ejecutivo del Fideicomiso Mi Vivienda, en la cual notifica al oferente/proponente **SGRAVI INVESTMENTS, S.R.L.**, acerca de los documentos a subsanar en sus ofertas técnicas ("Sobre A") del proceso Ref. No.: FMV-PS-2022-003.

VISTA: La circular de subsanación No. FMV-DE-2022-026, de fecha ocho (08) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), emitida por el Lic. Evelio Paredes, Director Ejecutivo del Fideicomiso Mi Vivienda, en la cual notifica al oferente/proponente **SANOTEK, S.R.L.**, acerca de los documentos a subsanar en sus ofertas técnicas ("Sobre A") del proceso Ref. No.: FMV-PS-2022-003.

VISTA: La documentación subsanatoria aportada por los Oferentes/Proponentes que ameritaban realizar correcciones, según la notificación de las circulares de subsanación.

VISTO: El Informe Final de Evaluación Pericial de las Propuestas Técnicas ("Sobre A") y Propuestas Económicas ("Sobre B"), emitido en fecha diez (10) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), correspondiente al proceso de selección Ref. No.: **FMV-PS-2022-003**, para la contratación de servicios de montaje para el acto de entrega de los primeros trescientos (300) apartamentos del "Plan Mi Vivienda", en Hato Nuevo, Santo Domingo Oeste, Fase 1, dirigida a MIPYMES.

VISTA: El Acta de Reunión No. FMV-2022-19 de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha diez (10) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

A seguidas, el Presidente del Comité Técnico sugirió someter a discusión y aprobación los puntos indicados en la agenda en ese mismo orden, por lo que se pasó a discutir los asuntos enunciados y se adoptaron las siguientes resoluciones y acuerdos:

Luego de un intercambio de opiniones de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda, se adoptaron a unanimidad de votos las siguientes resoluciones:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

APROBAR, como al efecto **aprueba**, el acta de reunión No. FMV-2022-19 de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha diez (10) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

APROBAR, como al efecto **aprueba**, el Reporte de Lugares Ocupados del procedimiento de selección Ref. No.: FMV-PS-2022-003, para la contratación servicios de montaje para el acto de entrega de los primeros trescientos (300) apartamentos del "Plan Mi Vivienda", en Hato Nuevo, Santo Domingo Oeste, Fase 1, dirigida a MIPYMES, tal como se indica a continuación:

OFERENTE NO.	OFERENTE/PROPONENTE	LUGAR OCUPADO
1	INVERSIONES LAMS, S.R.L.	1er.
3	SANOTEK, S.R.L.	2do.

TERCERA RESOLUCIÓN:

ADJUDICAR, como al efecto **adjudica**, el procedimiento de selección Ref. No.: FMV-PS-2022-003, para la contratación servicios de montaje para el acto de entrega de los primeros trescientos (300) apartamentos del "Plan Mi Vivienda", en Hato Nuevo, Santo Domingo Oeste, Fase 1, dirigida a MIPYMES, a favor del oferente/proponente **INVERSIONES LAMS, S.R.L.**, por un monto de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100, (RD4,900,000.00)**, por cumplir con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, y ocupar el primer lugar en el orden al mérito en el reporte de lugares ocupados emitido.

CUARTA RESOLUCIÓN:

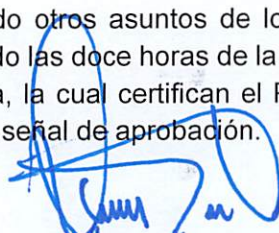
INSTRUIR, como al efecto **instruye**, a la empresa **INVERSIONES LAMS, S.R.L.**, en su calidad de adjudicatario, constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al **UNO POR CIENTO (1%)** del valor total de adjudicación, a favor del **FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN MIVIVIENDA ("FIDEICOMISO MI VIVIENDA")**, en calidad de Entidad Contratante, de conformidad con las disposiciones contenidas en el literal b) y d) del artículo 112 del Decreto 543-12, de aplicación de la Ley No. 340-06. Esta garantía consiste en una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro emitida por una Entidad Bancaria Aceptable en la República Dominicana, con las condiciones de ser ejecutable a primer requerimiento, incondicional e irrevocable, con una vigencia de tres (3) meses y debe ser constituida dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente adjudicación y entregada en la Dirección Jurídica del MIVHED, ubicada en el 1er nivel del Edificio II del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), sito en la Av. Pedro Henríquez Ureña, Esq. Av. Alma Mater, sector la Esperilla, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

QUINTA RESOLUCIÓN:

INSTRUIR, como al efecto **instruye**, a la Fiduciaria Reservas S.A. a que suscriba el contrato a favor de la empresa **INVERSIONES LAMS, S.R.L.**, que resultó adjudicada en el procedimiento de selección Ref. No.: **FMV-PS-2022-003**, para la contratación de servicios de montaje para el acto de entrega de los primeros trescientos (300) apartamentos del "Plan Mi Vivienda", en Hato Nuevo, Santo Domingo Oeste, Fase 1, dirigida a MIPYMES, por un monto total de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100, (RD4,900,000.00)**,

Sometida a votación esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

Y no habiendo otros asuntos de los cuales conocer, se declara concluida esta sesión del Comité Técnico siendo las doce horas de la tarde (12:00 P.M.) de la fecha establecida en el encabezado de la presente acta, la cual certifican el Presidente y el Secretario del Comité Técnico y firman todos los miembros en señal de aprobación.


Ing. Carlos Bonilla Sánchez.

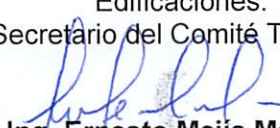
Ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones.
Presidente Comité Técnico Fideicomiso
MIVIVIENDA.


Ing. Juan Luis Juliá Calac.

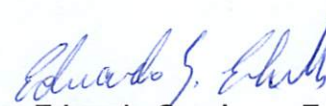
Viceministro Administrativo y Financiero del
Ministerio de la Vivienda, Hábitat y
Edificaciones.
Secretario del Comité Técnico.


Ing. Juan Carlos Cabrera.

Director de Coordinación Técnica del Ministerio
de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones.
Vicepresidente del Comité Técnico.


Ing. Ernesto Mejía Mazara.

Viceministro de Políticas y Planificaciones de
Viviendas y Edificaciones del Ministerio de la
Vivienda, Hábitat y Edificaciones.
Vocal del Comité Técnico.


Ing. Eduardo Guarionex Estrella.

Viceministro de Cooperación y Relaciones Internacionales
del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones.
Vocal del Comité Técnico.

